



El Colegio de Abogados de Málaga recurre ante el CGPJ todos los acuerdos que limitan el acceso de los letrados a las sedes judiciales

- La exigencia de cita previa conlleva en muchos casos una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva y afecta al derecho a la defensa de los justiciables
- El decano, Francisco Javier Lara, afirma que se trata de un ataque intolerable, discriminatorio e injustificado a la dignidad de la abogacía

Málaga, 25 de junio de 2020. El Colegio de Abogados de Málaga ha presentado un recurso ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) contra todos los acuerdos de las Juntas de Jueces locales y juzgados de la provincia que limitan o restringen el acceso de los letrados a las sedes judiciales, de modo que se exige la necesidad de solicitar cita previa para los profesionales.

En concreto, se han recurrido los siguientes acuerdos adoptados: Vélez-Málaga (Servicio Común Procesal General, de 4 de junio de 2020), Coín (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3, de 2 de junio), Fuengirola (Junta de Jueces, de 3 de junio), Torrox (Juzgado Decano, de 2 de junio) y Decanato de Málaga (de 9 de junio).

En el escrito presentado ante el CGPJ se solicita la inmediata suspensión de la ejecución de los acuerdos citados en base, principalmente, a tres razones.

En primer lugar, porque la necesidad de cita previa para acceder a los juzgados supone una complicación burocrática “absolutamente innece ...